

## Resolución Rectoral N° 213- 2024- CU-R-USMP

Lima, 20 MAR. 2024

Visto el Oficio N°127-2024-IGGP-USMP presentado por el director del Instituto de Gobierno y Gestión Pública, referente a la ampliación de vacantes para el Programa de Maestría en Gobierno y Gestión Pública en los semestres 2024-I y 2024-II;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°1099-2023-CU-R-USMP de fecha 11 de diciembre de 2023 se aprobó el cuadro de vacantes de las Maestrías y Doctorados y Especialidades para los procesos de admisión 2024-I y 2024-II, propuesto por el director de la Escuela de Posgrado;

Que, para el Programa de Maestría en Gobierno y Gestión Pública modalidad a distancia se aprobaron 30 vacantes en cada semestre;

Que, debido a la difusión que se ha venido realizando en las diferentes plataformas sobre los Programas que ofrece el Instituto, se ha logrado una mejor captación de postulantes, por lo que es necesario la ampliación del número de vacantes del Programa de Maestría en Gobierno y Gestión Pública;

Que, la referida propuesta cuenta con la aprobación del vicerrector académico y eleva al Consejo Universitario para la aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 20 de marzo de 2024; y,

En uso de la atribución que le confiere el artículo 47°, inciso a) del Reglamento General de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** la ampliación de vacantes para el Programa de Maestría en Gobierno y Gestión Pública del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, semestre 2024-I y 2024-II, como se detalla:

CUADRO DE VACANTES 2024 - IGGP			
PROGRAMA	MODALIDAD	TIPO	VACANTES
MAESTRÍA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA	A DISTANCIA	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	40

**Artículo 2. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al vicerrector académico, al director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, al director de la Escuela de Posgrado, al director general de administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JACHE/RGO  
SG/ Igd.



Abg. RODOLFO GAVILANO OLIVER  
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR